

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE ESTA A LAS **12:00 DOCE HORAS DEL DÍA 16 DIECISEIS DE ENERO DEL 2026 DOS MIL VEINTISEIS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/119/2025 Y SUS ACUMULADOS TESLP/JDC/120/2025 y TESLP/JDC/121/2025, INTERPUESTO POR LOS CC. JUSTINO RODRÍGUEZ CASTRO Y OTROS EN CONTRA DE:** "La

*designación y toma de protesta de la ciudadana Diputada Patricia Aradillas como Presidenta del Consejo Municipal de Villa de Pozos, Estado de San Luis Potosí, en sustitución de la C. María Teresa Rivera Acevedo, realizada por el Congreso del Estado y ejecutada por el propio Consejo Municipal de Villa de Pozos, pese a que la designada diputada local electa y no se actualiza la separación previa y suficiente del cargo, contraviniendo el principio constitucional que prohíbe que integrantes de otro poder formen parte de ayuntamientos u órganos equivalentes sin permiso constitucional expreso ni separación oportuna. Asimismo, se impugnan todos los actos preparatorios, de ejecución y correlativos, incluyendo: La aprobación de la licencia de la Diputada Patricia Aradillas con el propósito de asumir la presidencia del Consejo Municipal de Villa de Pozos. La aceptación de la supuesta renuncia de la Presidenta Consejal María Teresa Rivera Acevedo, sin haber sido formalmente notificada por escrito al Consejo Municipal de Villa de Pozos, ni al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, ni haber seguido el procedimiento de sustitución previsto en la legislación municipal. La omisión de observar la prohibición constitucional y legal consistente en que ningún integrante de otro poder puede formar parte de un Ayuntamiento o de órganos municipales equivalentes, sin una separación previa del cargo en los términos y plazos establecidos por la Constitución Local y la Ley de Orgánica de Municipio Libre."*

**DEL CUAL SE DICTO LA SIGUIENTE ACUERDO QUE A LA LETRA DICTA:**

"San Luis Potosí, S.L.P., a 16 dieciséis de enero del año 2026 dos mil veintiséis.

**VISTA** la razón de cuenta que antecede, con fundamento en el artículo 23, fracción VII y XII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí:

**PRIMERO.** Ténganse por recibido a las 17:41 diecisiete horas con cuarenta y un minutos del día 15 quince de enero del año 2026 dos mil veintiséis, **cédula de notificación electrónica**, por virtud del cual la Licenciada Leticia Delgado Armenta, Actuaría de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con sede en Monterrey, Nuevo León, notifica la **sentencia definitiva** de fecha 15 quince de enero del año 2026 dos mil veintiséis, dictado dentro del expediente **SM-JDC-204/2025** del índice de esa Sala Regional, en la que **confirma** la resolución dictada por este Tribunal Electoral del Estado dentro del Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano con clave TESLP/JDC/119/2025 y acumulados.

**SEGUNDO.** Glócese la comunicación oficial y documentación de cuenta al expediente para que obre como corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, de aplicación supletoria en términos del artículo 3 de la Ley de Justicia Electoral del Estado.

**TERCERO.** Realícese las anotaciones correspondientes en el Libro de Gobierno

**NOTIFIQUESE.** Hágase del conocimiento público la presente determinación por medio de los estrados con que cuenta este órgano jurisdiccional, atendiendo al principio de máxima publicidad.

Así lo acuerda y firma la Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretario General de Acuerdos que autoriza, Licenciado Darío Odilón Rangel Martínez. Doy fe"

----- RÚBRICA-----

**LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ**  
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.